



CONFLICTO DE INTERÉS

¿Cómo lo define la ley?

Artículo 3, fracción VI
Ley General de Responsabilidades Administrativas

Se entiende por conflicto de interés: "La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

¿Qué significa?

El conflicto de interés es aquella situación en la que el juicio de la persona está indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose a los de la institución en la que se desempeña como servidor público, afectando la integridad de sus decisiones y el predominio del interés público.

Tipos de conflicto de interés.

REAL

Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados de un servidor público, que puede influir de manera indebida en el ejercicio de sus atribuciones así como en el cumplimiento de sus responsabilidades.

APARENTE

Existe la apariencia de que los intereses privados de un servidor público son susceptibles de sospechas porque pueden influir indebidamente en el desempeño del encargo aunque realmente no sea el caso.

POTENCIAL

Se actualiza cuando un servidor público tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, éste incurra en un conflicto de interés real.



¿Qué hacer en caso de conflicto de interés?



1. Excusarse.
2. Informar por escrito al superior inmediato.
3. Seguir las instrucciones.

Para mayor información sobre el "Conflicto de Interés" comunícate a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, a los teléfonos 01 (55) 5449-9500, extensión 6565, ó red nacional #318-6565.
Horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

"Con relación al CONFLICTO DE INTERÉS, que tu actuación siempre sea transparente"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL